ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No 0986

Por la cual se modifica la Resolución por la cual se condonaron créditos educativos como Mejor Saber Pro de beneficiarios

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLOGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1° del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013, el Articulo1 del Acuerdo 004 del 13 de marzo de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 150 de la Ley 1450 de 2011, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, establece un beneficio de condonación en la Educación Superior como acción afirmativa en procura de mejorar la calidad y permanencia en dicho nivel de formación.

Que en desarrollo de tal mandato la ley 1547 de 2012 estableció en su artículo 2 un beneficio de condonación a los estudiantes beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que reúnan los requisitos de pertenecer al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia, que cuenten con resultados de las pruebas Saber-Pro "anterior ECAES" y que terminen sus programas académicos. Estimulo este generado como consecuencia de la política de Estado tendiente a garantizar la calidad de la Educación Superior y motivar el acceso y permanencia de cada vez más colombianos en dicho nivel de Educación Superior.

Que el Decreto 2636 de diciembre 17 de 2012, reglamentó el procedimiento tendiente a identificar a los beneficiarios de la condonación establecida en el artículo 2° de la ley en cometo, ordenando en los artículos 2, 5, 6 y 9 la verificación de los siguientes aspectos: a) El ámbito de aplicación del beneficio, b) Las condiciones socioeconómicas de los estudiantes que aspiren ser beneficiarios de la condonación; c) La verificación de los resultados de las pruebas SABER PRO, así como el cumplimiento de la condición de obtener el grado en el programa académico cursado por el estudiante.
Que en aplicación de la citada normatividad

Que mediante la resolución 1574 del 16 de diciembre de 2015, se resolvió condonar el crédito como Mejor Saber Pro, que figura a nombre de Alvarez Perez Jose Rodolfo C.C 16402020, según acuerdo 2636 del 17 de diciembre de 2012,

Que en cumplimiento de los Actos Administrativos mediante la cual se aprobó la condonación del crédito del beneficiario indicado en forma detallada, se pudo establecer que algunos presentaron saldos a favor y/o en contra de la entidad,

Que para efectos de dar cabal cumplimiento a la Resolución de condonación del crédito indicado en el primer considerando, se procederá a modificar los saldos reales a favor o en contra de la entidad que se encuentren reflejadas en el Sistema de Cartera, con el fin de realizar el ajuste respectivo y que la obligación registre saldo cero, los miembros del comité De cartera según acta No 020 del 18 de mayo de 2016, aprobaron ajustar la condonación del crédito como mejor saber pro del beneficiario Alvarez Perez Jose Rodolfo C.C 16402020 por valor de $ 6.147.226.48, debido al reintegro realizado por la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal por valor de $ 1.819.00 girado con resolución No 10342317 el 24 de marzo de 2015.

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No 0 9 8 6

Por la cual se modifica la Resolución por la cual se condonaron créditos educativos como Mejor Saber Pro de beneficiarios

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR el valor a condonar de los saldos a favor y/o en contra del beneficiario del crédito de las diferentes líneas de crédito de la entidad por Mejor Saber Pro, los cuales se ajustaran con cargo a la cuenta No 21609502, del crédito que se relaciona a continuación:

N°	CODIGO DE ANALISIS	BENEFICIARIO	ID SOLICITANTE	ID SOLIICTUD	RESOLUCIÓN CONDONACION CREDITO MEJOR SABER PRO	VALOR INICIAL CONDONADO	VALOR DEL AJUSTE A LA CONDONACIÓN
1	0194365276-3	ALVAREZ PEREZ JOSE RODOLFO	16402020	1658279	1574	7.512.985.18	(1.365.758.70)

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los. 16 JUN 2016

Mauricio Gómez Murcia

MAURICIO GÒMEZ MURCIA
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E)

Vo.Bo: JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo Administración Cartera
ELABORO: VCC/ ANTONIO ESQUIVEL

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-155 RP 90319-
Rubro: CONDONACION MEJORES SABER PRO
Código: 633162062004060
Fecha: 16-JUN-16 Registrado por